

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 36A de fecha 19 de diciembre de 1995

SON LAS 9:05 HORAS

II. ASUNTOS ENTRADOS

MENSAJES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO: II.A.1. Asunción, 18 de diciembre de 1995. M.H.C.D. Nº 254/95. Señor Presidente. Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese alto cuerpo legislativo el proyecto de Ley, "QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCION DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO FINCA Nº 4234, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO ISLA VALLE, DISTRITO DE AREGUA", presentado por el Diputado Silvio Ferreira y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1995.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI, Presidente H. Cámara de Diputados. JUAN CARLOS ROJAS CORONEL, Secretario Parlamentario.

AL

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE

DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES,

ESC. MILCIADES R. CASABIANCA

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 44A de fecha 28 de marzo de 1996

SON LAS 09:00 HORAS.

SECRETARIO: II.D.6.b) Asunción, 27 de marzo de 1996. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley: "QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO FINCA Nº 4.234, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO ISLA VALLE, DISTRITO DE AREGUA", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 254, de fecha 18 de diciembre de 1995.

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

AMADO ENRIQUE YAMBAY, Presidente. VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, Vicepresidente. MANUEL RAMON ELIZECHE. Relator.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº de fecha JUEVES, 11 DE ABRIL DE 1996

SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 1996

V. ORDEN DEL DÍA

- 7.- *Mensaje Nº 254 de la Cámara de Diputados de fecha 18 de diciembre de 1995, remitiendo el Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADA COMO FINCA Nº 4.234, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO ISLA VALLE, DISTRITO DE AREGUÁ".....*

81

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 46 de fecha 11 de abril de 1996

SON LAS 9:00 HORAS

Lectura de los dictámenes.

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 27 de marzo de 1996. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO FINCA Nº 4.234, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO ISLA VALLE, DISTRITO DE AREGUA", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 254, de fecha 18 de diciembre de 1995.*

FIRMAN: *AMADO ENRIQUE YAMBAY, VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, MANUEL RAMON ELIZECHE, PEDRO PABLO OVELAR".*

"Asunción, 27 de marzo de 1996. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A

FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO FINCA N° 4.177, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO VALLE PUCU, DISTRITO DE AREGUA", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 255, de fecha 18 de diciembre de 1995.

FIRMAN. AMADO ENRIQUE YAMBAY, VICTOR RODRÍGUEZ BOJANOVICH, MANUEL RAMÓN ELIZECHE, PEDRO PABLO OVELAR".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor senador Víctor Rodríguez Bojanovich.

SEÑOR SENADOR VICTOR RODRÍGUEZ BOJANOVICH: Gracias, señor Presidente. Los citados inmuebles en los respectivos dictámenes son ubicados en los Barrios Isla Valle e Isla Pucú, jurisdicción de Areguá.

Estos fueron adquiridos por una entidad de beneficencia, Conaras, y transferidos a la Municipalidad de Asunción, en el año 1983 con la finalidad de que la institución municipal procediera al loteamiento y reubicación, en sus lotes, a una parte de familias afectadas por las crecidas del río Paraguay, específicamente a familias provenientes del Barrio Ricardo Brugada y de zonas cercanas al mismo.

La reubicación de las familias se realizó íntegramente, y actualmente los inmuebles mencionados se encuentran totalmente ocupados con importantes mejoras, pero la Municipalidad de Asunción nunca transfirió la propiedad de los mismos, razón por la cual hoy, la misma Municipalidad, a través de Resoluciones 787 y 788 de noviembre del 95, solicita la autorización por ley para transferir a título gratuito dos inmuebles de su patrimonio privado.

Esta Comisión considera ajustado a derecho el pedido de la Municipalidad, y aconseja la aprobación de ambos dictámenes. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor senador Manuel Ramón Elizeche.

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE: Hay un pequeño defecto en cuanto a escritura de este proyecto. En vez de Isla Pucú debe leerse "Valle Pucú". Eso es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, tomamos nota señor Senador. Entonces corresponde poner a votación en primer lugar el proyecto que tiene un solo artículo.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor de sus actuales ocupantes, una fracción de terreno identificada como Finca N°. 4.234, ubicada en el lugar denominado Valle Pucú. Distrito de Areguá, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:"

SEÑOR PRESIDENTE: *Dimensiones y linderos a la vista de los señores Senadores.*
Mayoría.

APROBADO

Queda sancionado y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.